



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 01 FEB 2011

VISTO:

Las Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 569/2010 y 977/2010 donde se resuelve no renovar la designación por concurso, a través de la Evaluación de Desempeño Docente, a Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

El Art. 64 – inc. 2) ap. b) – párrafo 6° del Estatuto Universitario donde establece que “Cuando el Comité Evaluador considere “no satisfactorio” el desempeño del Profesor, se deberá llamar, dentro de los seis (6) meses posteriores, a un nuevo concurso abierto, en los términos del inciso 1) del presente artículo. En ese supuesto, el Profesor será designado interinamente en el mismo cargo, por un plazo no menor a seis (6) meses....”

Que los Señores Médicos Gustavo FLORES ALLENDE y Juan Carlos VOCOS, fueron calificados como “no satisfactorio”, no pudiendo renovar su designación por concurso,

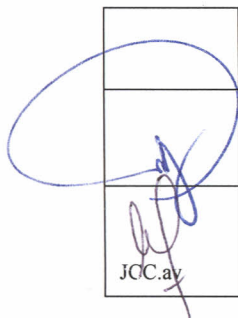
Por ello:


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:


Art.1°) Designar **interinamente** al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos que venían desempeñando por concurso, desde la fecha que en cada caso se especifica hasta el 31/03/2011, o antes si los mismos fuesen provistos por concurso abierto.

- **Méd. Juan Carlos VOCOS**, en el cargo de Profesor Asistente – DS (115), de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia. Desde 01/06/2009.
- **Dr. Gustavo Alberto FLORES ALLENDE**, en el cargo de Profesor Adjunto - DSE (110), de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 4 – Hospital Misericordia. Desde 17/12/2009.

Art.2°) Protocolizar y Comunicar.


JCC.av


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. Gustavo L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:
JCC.av

13